

APORTACIONES DE FAPAR A LA LEA

(noviembre 2006)

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. LA EQUIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO ARAGONÉS

- 1.1. El acceso universal a la educación a lo largo de la vida
- 1.2. La diversidad personal, cultural y territorial
- 1.3. Los recursos necesarios
- 1.4. Los programas y servicios educativos

2. EL ESFUERZO COMPARTIDO PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

- 2.1. Derechos y deberes en la comunidad educativa
- 2.2. La implicación del alumnado
- 2.3. La función orientadora en educación
- 2.4. El compromiso familia – escuela
- 2.5. La autonomía del centro educativo
- 2.6. La colaboración entre los Departamentos del gobierno de Aragón
- 2.7. El papel de las corporaciones y entes locales
- 2.8. La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación

3. UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

- 3.1. Referentes de calidad en la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 3.1.1 El centro educativo como referente educativo y social
 - 3.1.2 El papel del profesorado
 - 3.1.3 La Dirección de los centros educativos
 - 3.1.4. El currículo y la inclusión de la atención a la diversidad
 - 3.1.5. La convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa
 - 3.1.6. La evaluación
 - 3.1.7. La inspección educativa
- 3.2. La educación a lo largo de toda la vida
 - 3.2. 1 Educación Infantil
 - 3.2. 2 Educación Primaria
 - 3.2. 3 Educación Secundaria Obligatoria
 - 3.2. 4 Bachillerato
 - 3.2. 5 Formación Profesional
 - 3.2. 6 Enseñanzas de idiomas
 - 3.2. 7 Enseñanzas artísticas
 - 3.2. 8 Enseñanzas deportivas
 - 3.2. 9 Educación de personas adultas
 - 3.2.10. Enseñanza de las religiones

PRESENTACIÓN

La Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR), como representantes de la mayoría de las familias con hijos e hijas en edad escolar de la Escuela Pública de esta Comunidad, nos sentimos satisfechos de poder participar en el debate que sobre la Ley de Educación de Aragón ha dado comienzo desde hace ya unas semanas en nuestra Comunidad y en el que podemos intervenir todos los sectores implicados en la educación y en la sociedad. Queremos con nuestras reflexiones poder hacer aportaciones que enriquezcan y contribuyan a plasmar en papel las bases de lo que luego en su desarrollo y puesta en práctica en las aulas garantizará el éxito escolar de nuestros hijos e hijas y que contribuirá a una integral formación de una sociedad democrática, más justa, respetuosa, equitativa y competente.

Nos sentimos satisfechos igualmente de poder contribuir con nuestras aportaciones a elaborar cuantos documentos se harán en los diferentes foros en los que nuestra Federación participa, como el documento que el Consejo Escolar de Aragón remitirá al Departamento de Educación para que sea tenido en cuenta a la hora de elaborar definitivamente la Ley de Educación de Aragón, de modo que entre todos los que formamos parte del máximo órgano consultivo del Departamento de Educación, consigamos un sistema educativo duradero y de calidad que siga manteniendo a nuestra Comunidad en los lugares más elevados dentro del sistema educativo nacional.

INTRODUCCIÓN

Es evidente que los tiempos actuales son muy diferentes a los vividos por nuestros antepasados. La sociedad ha evolucionado y se ha transformado a una velocidad vertiginosa en las últimas décadas. La escuela de hoy no puede ser, por tanto, como lo fue la de nuestros abuelos o nuestros padres, ni siquiera como fue la nuestra propia. Se hacía necesaria, por tanto, una reforma educativa. Ya en la etapa democrática asistimos a una de las mayores revoluciones educativas que se han producido en nuestro país con la implantación de la LOGSE y la generalización de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años. Sin embargo, las transformaciones y los cambios sufridos en los últimos veinte años, hacían imprescindible una revisión del sistema educativo. La incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo fuera del hogar, la afluencia de población inmigrante a nuestra sociedad proveniente de países de diferentes culturas y lenguas, la revolución que han supuesto las nuevas tecnologías en el campo de las comunicaciones y nuestra incorporación a Europa en todos los niveles, han hecho que nuestro modelo de sociedad actual sea diferente y que nuestras escuelas de hoy necesiten adaptarse a las nuevas exigencias y demandas que ésta les solicita.

Desde este punto de partida nace la nueva Ley Orgánica de Educación (2/2006 de 3 de mayo), que debido a la nueva organización territorial de nuestro país y a la transferencia de competencias en materia educativa a las Comunidades Autónomas, deja a éstas la autonomía necesaria para que puedan desarrollar sus propias leyes educativas dentro del marco común de contenidos mínimos que supone la LOE y que garantiza el principio de igualdad para todos

los escolares de este país.

Así pues, en Aragón nos sentimos satisfechos de que se nos presente este documento inicial para poder debatir, reflexionar, aportar y, entre todos, conseguir, que nuestra Comunidad pueda permanecer y avanzar en los primeros puestos de calidad educativa tal y como muestran las actuales estadísticas, porque ello significará que nuestros hijos e hijas reciben la formación global que les asegurará su mejor desenvolvimiento en la sociedad que ellos conformarán en el futuro más inmediato.

Para FAPAR hay varias prioridades que deben contemplarse en esta ley.

Una ley educativa moderna tiene que **garantizar el éxito escolar del alumnado**. Tiene, por tanto, que proponerse altas expectativas para alcanzar las mayores capacidades de nuestros hijos e hijas y asegurarles su formación integral, humana y académica. Habrá, en consecuencia, de realizar los cambios necesarios para que esto pueda producirse.

Le **escuela** actual tiene que ser **participativa**. Hace ya más de treinta años que la democracia llegó a nuestro país, basada en la principal herramienta, la participación. Poco a poco hemos ido adquiriendo ese hábito participativo, de responsabilidad en la gestión y en la toma de decisiones para forjarnos como sociedad, nuestro propio destino en todos los ámbitos. Y la Escuela debe ser el lugar base para formar ciudadanos democráticos, por eso, entendemos que crear cauces de participación en la comunidad educativa es contribuir a mejorar la convivencia pacífica y democrática de nuestro entorno escolar y por extensión de nuestro país. Entendemos que esto, aprender a convivir en las aulas de forma pacífica, debe ser uno de los principales objetivos de nuestro sistema educativo, modificando los actuales modelos que no han dado resultados positivos en las aulas y transformándolos en verdaderos planes de convivencia que elaboren todos los sectores de la comunidad educativa conjuntamente.

El sistema educativo que queremos para nuestra Comunidad debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los escolares, por eso, todos los centros deben contribuir a una **escolarización equilibrada**. No podemos olvidar que la Educación como servicio público tiene que ser garante del principio de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, siendo además, compensadora de las iniciales desigualdades que existan.

La Escuela que queremos en Aragón como servicio público que tiene que ser debe dar respuesta a las necesidades que los ciudadanos y la sociedad actual le demanda, por tanto no debe ser el lugar donde únicamente se adquieren conocimientos, sino un lugar de encuentro que contemple **servicios complementarios** que contribuyan a completar la formación de los escolares y que ayuden a las familias del siglo XXI a conciliar su vida laboral y familiar.

Un sistema educativo moderno debe **garantizar un puesto escolar público de calidad** a todos los niños y niñas de nuestra Comunidad. Por tanto debe contemplarse desde la administración educativa una planificación en la adaptación, ampliación y nuevas construcciones que garantice que todos los ciudadanos de Aragón, puedan disponer de un puesto escolar de titularidad pública en todas las etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias, desde cero hasta los dieciocho años.

Desde FAPAR consideramos que una Ley de Educación moderna, actualizada a nuestros días y de calidad no debe incluir en su currículo la enseñanza de las religiones, ni la católica ni ninguna otra, por cuanto, consideramos que éstas deben permanecer en el ámbito de lo estrictamente privado. Desde nuestra Federación abogamos por una **enseñanza** de calidad, gratuita, pública, participativa, respetuosa, solidaria, democrática y **laica**. Ahora bien, puesto que la LOE, recoge que debe ofertarse esta asignatura, la Ley de Educación Aragonesa debe garantizar las condiciones en las que se imparte la alternativa o la elección de ninguna alternativa que se proponga a quienes no opten por esta asignatura.

Es imprescindible el compromiso administrativo para que haya una **dotación económica** suficiente, que garantice la consecución de estos objetivos.

1. LA EQUIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO ARAGONÉS

Se hace imprescindible que el Departamento de Educación a través de sus centros garantice a todos los escolares la equidad del sistema educativo aragonés. Para ello debe poner en marcha los programas y herramientas de control que lo puedan garantizar.

1.1. El acceso universal a la educación a lo largo de toda la vida

Como derecho constitucional reconocido, todos los ciudadanos tienen derecho a la educación y a un puesto escolar gratuito en las etapas obligatorias de su formación. Los datos de los últimos procesos de escolarización de nuestra Comunidad nos indican que las familias de Aragón demandan mayoritariamente plazas escolares públicas para sus hijos e hijas. Por tanto, la Administración pública debe garantizar puestos escolares públicos suficientes. En los últimos años venimos asistiendo a un esfuerzo inversor que reconocemos como tal en la construcción de nuevos centros, ampliación de muchos otros y adaptación de algunos, sin embargo, entendemos que ese esfuerzo inversor debe continuar y aumentarse para poder dar satisfacción a la creciente demanda existente.

Nuevas construcciones en zonas de expansión demográfica (todas las etapas educativas: 0-18 años) Se hace imprescindible en este apartado que los ayuntamientos hagan las oportunas cesiones de suelo para poder construir nuevos centros escolares, por tanto se precisa el compromiso y la necesaria coordinación entre las administraciones públicas. Es imprescindible la elaboración de un mapa de actuaciones que planifique las nuevas construcciones públicas en función de la población censada y con la previsión de llegada de población inmigrante que en los últimos años está suponiendo un incremento de más de 500 nuevos alumnos, sólo en la ciudad de Zaragoza, cada curso escolar en Primaria. De igual manera la demanda en Secundaria se ve crecer cada curso escolar, pues la presión de escolarización sufrida fundamentalmente en Primaria desde hace cuatro cursos escolares, está ya empezando a llegar a la etapa de Secundaria.

Adaptaciones a nuevas necesidades de los centros ya existentes con todos los espacios necesarios para los servicios que se demandan. Los centros ya en funcionamiento y con una

antigüedad considerable, necesitan ser revisados y adaptados a las nuevas necesidades y servicios demandados. Los comedores son un servicio imprescindible y cada vez más utilizado por los escolares, por tanto se hace necesario que sus espacios se ajusten a las medidas y complementos que deben tener y que sea considerado un tiempo educativo plenamente (espacio suficiente, material adaptado, baños incorporados, espacio para las monitoras, zona de cocina adaptada, et...), apertura de este servicio en los Institutos de Secundaria, etc.. Nos parece acertada la medida de considerar las nuevas construcciones adaptadas desde el principio para alumnos con posibles deficiencias motóricas y deben contemplarse más centros para las necesidades sensoriales, dada la escasez que en este momento hay de los mismos. Partimos de la base de la necesaria inclusión y normalización que este tipo de alumnado con necesidades educativas específicas (físicas, psíquicas, sociales, conductuales...) tiene que tener y por eso tenemos que seguir insistiendo en la eliminación de barreras de todo tipo y en todos los centros, sean o no específicos.

Centros integrados (3-18 años)

Como garantía de continuidad en un mismo centro a las familias a lo largo de toda su vida escolar. A las familias les da gran tranquilidad saber que sus hijos pueden iniciar su etapa de formación académica obligatoria en un lugar determinado y que pueden continuar en el mismo hasta concluirla. Desde este punto de vista nos parece acertada la idea de construir centros unitarios en aquellas zonas o localidades en las que sea posible y beneficioso. Por otra parte la unificación en un solo centro de todas las etapas obligatorias, incluido el segundo ciclo de Educación Infantil, facilitaría la coordinación entre las distintas etapas, lo que redundaría en beneficio del funcionamiento de los mismos.

1.2. La diversidad personal, cultural y territorial

La diversidad personal, cultural y territorial de nuestra Comunidad hace imprescindible que en nuestro sistema educativo sea necesario introducir los cambios metodológicos y de contenido que garanticen la calidad de nuestro sistema educativo.

No podemos olvidarnos de la atención específica de todo el alumnado, con la variedad y particularidades que éstos tienen en la actualidad en nuestras aulas.

Dada esa diversidad hay que buscar nuevos métodos de enseñanza aprendizaje y nuevos programas que den respuesta a las necesidades actuales.

Las peculiaridades geográficas de nuestra comunidad hacen imprescindible una atención particular al mundo rural.

- Hay que seguir conservando el sistema de Centros Rurales Agrupados dotándolos de los medios necesarios.
- Se debe tender a ofertar cada vez más opciones educativas en este ámbito territorial.
- Es importante además afianzar las plazas de docentes en el medio rural, disminuyendo su interinidad y fomentando su permanencia.
- El transporte debe contemplarse en todas las circunstancias que afecten al alumnado. Se deben tener en cuenta las actividades que realizan en horario de tarde, en periodos vacacionales y los programas específicos de apoyo que se imparten igualmente en este horario vespertino, para que los chicos y chicas transportados no

se vean discriminados. En estos casos deben contemplarse además la necesidad de comedor, que debería suplirse con la apertura de este servicio de forma generalizada en todos los IES de la comunidad que lo precisen. En todo caso y para suplir esta carencia de forma inmediata, se deben plantear alternativas como servicios de catering, dotar de becas específicas a estos alumnos y alumnas o buscar alternativas en las propias localidades. En lo relacionado con el transporte se debe asegurar que el alumnado llega a tiempo al inicio de las clases, pero tampoco que se haga con demasiada antelación por falta de coordinación en este servicio.

- Se necesita garantizar la atención a todo el alumnado cuando disponga de horas libres al no asistir a clases opcionales, como en algunas zonas las clases de catalán.
- Que se garantice la atención de los tutores en los CRAs y que éstos no sean rotativos en ocasiones.

1.3. Los recursos necesarios

Para poder poner en marcha todos los proyectos y programas encaminados a conseguir un sistema educativo de calidad es necesario dotar a los centros y al propio sistema con los recursos necesarios para conseguirlo. Pero esta dotación debe hacerse en función de las propias necesidades y no exclusivamente atendiendo a la demanda, por lo que se tiene que tener un riguroso control de dichas necesidades. Ese control debe establecerlo la administración educativa.

Es evidente, que ninguna reforma ni desarrollo educativo puede hacerse sin presupuesto suficiente. La sensibilidad y la responsabilidad de los gobernantes de nuestra Comunidad deben poner a disposición del Departamento de Educación, una dotación económica que permita alcanzar con éxito todos los retos que venimos planteando para mejorar la calidad educativa de nuestros centros. Esta inversión, se rentabilizará en el futuro más inmediato y redundará en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Los datos de las inversiones en educación en los últimos años, sitúan a nuestra Comunidad por encima de la media del resto, pero eso no quiere decir que no deba seguir haciéndose un esfuerzo inversor aún mayor ni que sea suficiente, por lo que es necesario garantizar, sin ningún tipo de excusas ni vacilaciones, un presupuesto fijo anual en constante revisión a lo largo de los años que garantice la calidad de la enseñanza. No podemos olvidar experiencias pasadas en las que la falta adecuada y suficiente de financiación ha impedido desarrollar anteriores leyes educativas.

1.4. Los programas y servicios educativos

Como todos sabemos, en nuestras escuelas hay necesidades variadas y plurales que hacen necesaria la adaptación de las metodologías de enseñanza aprendizaje tradicionales a las nuevas circunstancias. Estamos asistiendo, cada vez más, a la presentación de nuevos programas que intentan dar respuesta a esas nuevas necesidades. Las administraciones educativas deben ser las primeras impulsoras de los mismos, animando y facilitando el desarrollo de los mismos en los centros.

En estos programas no debe olvidarse la participación de las familias. Es fundamental la implicación de éstas en la educación de sus hijos e hijas en los centros escolares. Cuanto

mayor sea su participación, más activa y comprometida, mejor será la convivencia tanto dentro como fuera de las aulas. La continuidad en la formación integral de los chicos y chicas, se prolonga fuera de los centros y es por eso fundamental que las familias tengan pautas similares para poder actuar. Por esta razón, no podemos olvidarnos de los programas relacionados con la convivencia pacífica en los centros.

Entendemos igualmente, que se desarrollen programas específicos adaptados a las necesidades concretas del alumnado y a la demanda que su proceso de enseñanza aprendizaje requiera. En este sentido, deben contemplarse **nuevas metodologías de aprendizaje innovadoras** y acordes con la demanda social actual.

Consideramos que algunos programas que ya están funcionando como el de Gratuidad de Libros y Pizarras Digitales deben seguir haciéndose extensivos, así como todos aquellos de compensación o discriminación positiva que tienden a garantizar el principio de igualdad de oportunidades para todos en el acceso a la educación.

Sería recomendable la constitución de una comisión que estuviera formada por miembros de toda la comunidad educativa y que se encargase de dar a conocer tanto los programas de cada centro, como los servicios del mismo, así como de hacer un seguimiento de ellos, como medio a la vez, de hacer partícipes a todos del funcionamiento del centro.

2. EL ESFUERZO COMPARTIDO PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

La educación es cosa de todos, de toda la sociedad y de forma más particular de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. De ahí que para lograr el éxito académico y personal de los alumnos y alumnas sea imprescindible compartir entre todos el esfuerzo que supone el hecho educativo. Además un sistema educativo de calidad es aquél que aspira a que todo el alumnado alcance el mayor de los éxitos posibles, sin segregar ni diferenciar entre sus miembros. Por eso la educación debe hacerse entre todos y para todos.

Ese esfuerzo debe hacerse, además, de forma clara no sólo en lo relacionado con la formación de los alumnos en los centros sino también entre unos centros y otros. Por esta razón desde FAPAR insistimos en la necesidad de que la escolarización en los distintos centros educativos sea equilibrada. Éste es uno de los mayores retos de una ley educativa en nuestra sociedad. Una de las principales causas que ha transformado nuestra sociedad está siendo la masiva afluencia de ciudadanos de otros países y culturas a nuestra Comunidad. Esto ha supuesto el aporte indiscutible de una gran riqueza cultural a nuestras aulas, pero también ha supuesto la necesidad de contar con nuevos medios, nuevos profesionales y nuevos contenidos en nuestras escuelas. La atención a la diversidad bajo el principio de no discriminación, debe estar presente y ser una constante en nuestras aulas. Esta atención, no puede hacerse de otra manera que no sea a través de la integración de la diversidad, la aceptación de las diferencias y la asunción de los nuevos retos. Este **esfuerzo integrador** no pueden hacerlo sólo unos pocos centros, tiene, por el contrario, que ser un **compromiso de todos**, que afecte a todos en la medida que les corresponda. La Ley, como norma jurídica de

obligado cumplimiento para todos, debe garantizar que esto sea así y debe poner los medios necesarios para ello.

Entre las medidas que creemos pueden contribuir a conseguir este imprescindible equilibrio en la escolarización de todos los centros se encuentran las siguientes:

- **Comisiones de garantías de admisión**

La LOE recoge la posibilidad de constituir comisiones u órganos de garantías de admisión. En nuestra Comunidad hace ya varios años que funcionan las Comisiones de Escolarización y entendemos que su trabajo es importante en la escolarización equilibrada del alumnado, por tanto, deben seguir funcionando, dotándolas de medios suficientes para poder desempeñar su trabajo con mayor eficacia.

- **Reserva de plazas para alumnado con necesidades específicas**

Desde nuestra Federación entendemos que una de las principales herramientas para conseguir la distribución equilibrada del alumnado entre todos los centros, tanto públicos como concertados, es la posibilidad de reservas plazas para la llegada de alumnado en el fuera de plazo. Además consideramos que esa reserva debe mantenerse en vigor durante todo el curso escolar y durante toda la vida del aula.

Esta reserva de plazas ha de incluir a todos aquellos alumnos que presenten características físicas o psíquicas especiales y cuyo proceso de aprendizaje debe ser inclusivo, integrador y normalizado, dentro de los centros y en su entorno escolar. La LOE establece que estas reservas deben hacerse hasta la conclusión del periodo de matriculación, y las administraciones autonómicas deben fijar quienes deben ocuparlas después de este periodo, por lo que entendemos deben adjudicarse al alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

Por otra parte debe revisarse la consideración de alumnado con necesidades educativas específicas relacionado, especialmente, con el desconocimiento de nuestro idioma y con la carencia de recursos económicos y sociales, con el fin de poder darles un tratamiento compensador de sus desigualdades. En este sentido, se hace necesaria la colaboración de equipos interdisciplinares que puedan llevar a cabo la tarea de evaluación de estas situaciones y sería conveniente la creación de un equipo de atención permanente que funcionase desde los Servicios Provinciales para recibir a estas familias a lo largo del curso escolar, de tal manera que se les pudiera hacer ya un primer diagnóstico y se facilitase la escolarización más adecuada teniendo en cuenta no sólo su edad, sino sus circunstancias personales, tal como se recoge en la LOE, desde la propia comisión de garantías de admisión.

Por otra parte, debe hacerse un estudio exhaustivo de los centros para conocer el tipo de alumnado que hay en los mismos, poder dotar de materiales y personal para que puedan atenderlos y limitar la matriculación de éstos en aquellos centros que tengan un número elevado de los mismos.

- **Rezonificación.**

Este punto afecta, básicamente, a la ciudad de Zaragoza, puesto que es el núcleo más extenso.

Como es sabido, la ciudad de Zaragoza está dividida en siete zonas escolares. En la actualidad la expansión demográfica y geográfica de la ciudad ha hecho que estas zonas se queden obsoletas y planteen numerosas dificultades de distribución de las plazas escolares y las demandas de escolarización. Por tanto, es imprescindible y urgente una revisión del mapa escolar de esta ciudad con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades escolares. En la distribución de estas nuevas zonas deben contemplarse aspectos como el número de centros de la red concertada y pública, las distancias entre los centros de una misma zona, los servicios públicos que haya en las mismas (como pabellones deportivos), las adscripciones a los IES, la población en edad escolar y la previsión a medio plazo, etc...

Esto entraría dentro de la necesaria planificación que las Administración debe contemplar, revisando y actualizando periódicamente la distribución de las zonas con el fin de adaptarlas a las variables necesidades que vayan surgiendo.

- **Funcionamiento de la inspección**

La inspección debe ser garante del cumplimiento de la normativa establecida, especialmente en los temas relacionados con la escolarización. Es imprescindible un control riguroso para que ningún centro ponga trabas en los procesos de admisión de alumnado tanto en los plazos ordinarios como a lo largo de todo el curso escolar. La inspección también debe tener relación con las familias

- **Garantías en la demanda de centros escolares**

Una de las formas de garantizar la solicitud de un puesto escolar por parte de las familias en plena libertad y sin condicionantes de ningún tipo, sería que se mantuviera la opción de contar con **oficinas de información** en los procesos de admisión ordinaria, que permitieran a las familias recopilar información y poder hacer entrega en las mismas de su solicitud. La experiencia acumulada en los últimos procesos de escolarización en nuestra Comunidad, en este sentido, nos parece muy positiva y que debe tener continuidad y ampliación. No sería descartable que este tipo de oficinas implicasen a las administraciones locales y que pudieran ampliarse a más zonas y barrios de la ciudad de Zaragoza. El éxito de las mismas, así lo justifica. Por otro lado debe tenerse en cuenta el tipo de información que se facilita en las mismas, que debe afectar a todos los centros por igual, informando de todos los programas, servicios y actividades que cada uno de los centros tiene. Sería conveniente la edición de una guía con todos los servicios de los que cada centro dispone no sólo curriculares, sino complementarios también (actividades deportivas, culturales, lúdicas..., servicios de guardería, apertura de centros en vacaciones, etc...)

Es imprescindible que se transmita y exija a todos los centros que no pueden poner

ningún tipo de obstáculo que impida la normal escolarización de los alumnos o que los discrimine por cuestiones de cualquier índole, especialmente las económicas y las religiosas. Cabe reseñar en este punto que la indumentaria, equipamientos deportivos, actividades extraescolares o complementarias o cualquier otra cuestión económica relacionada con la educación, no puede ser discriminatoria. Desde este punto de partida, los recursos que se destinen a los centros deben ir vinculados a las necesidades de los centros, que deben ser avaladas y corroboradas por la inspección a través de una evaluación previa y un control posterior del destino de los mismos.

- **Dotación suficiente de recursos**

Las nuevas necesidades aparecidas en nuestro sistema educativo hacen imprescindible una dotación suficiente de medios tanto materiales como humanos, pero siempre supeditados a las necesidades reales que deben ser valoradas y determinadas por la inspección educativa después de una evaluación rigurosa de la situación real de los centros.

Se hace necesario que se garanticen las sustituciones del profesorado por bajas con mayor celeridad, así como que todos estén desde el inicio de curso en su puesto de trabajo.

- **Programas específicos**

Cuando las necesidades son especiales, los recursos y las soluciones deben también serlo. Por tanto en este sentido, deben dotarse a los centros de programas particulares que contribuyan a responder a las necesidades que están en la actualidad presentes en nuestras aulas.

- **Comisiones de absentismo**

Tanto la LOE, como el documento de debate de la LEA, como este documento, inciden en la necesidad de elaborar un documento que garantice el éxito escolar del alumnado. Para todos los sectores de la comunidad escolar, ésta es la mayor preocupación y el principal reto: garantizar una formación global de nuestros hijos e hijas que les capacite para su desenvolvimiento en la sociedad. Este reto pasa por la permanencia en el sistema educativo, la conclusión de los estudios obligatorios, la ampliación de los postobligatorios... Para garantizar esto, es imprescindible la asistencia a las aulas, por eso entendemos que es importante el funcionamiento de las Comisiones de Absentismo escolar que corrijan estas situaciones. En la actualidad, su funcionamiento dispar hace que los resultados sean igualmente variados. Hay, en consecuencia, que retomar este tema, valorar su actual funcionamiento y buscar las vías que conduzcan a su mayor eficacia.

Sería necesaria la constitución de una comisión en la que estuvieran representados todos los sectores, incluidos los representantes de las familias, con una regulación en cuanto a su funcionamiento, con carácter centralizado para que fuera más operativa y con sus

funciones delimitadas, a la que habría que dotar de los medios suficientes para su trabajo.

2.1. Derechos y deberes en la comunidad educativa

En los derechos y deberes de todos nos parece importante que éstos se establezcan para el normal funcionamiento de un centro, pero entendemos que no deben afectar única y exclusivamente al alumnado, si no más bien, a todos. Por este motivo parece imprescindible que todos participen de su elaboración.

Las familias deben respetar la libertad de cátedra del profesorado, pero también deben estar informadas de la evolución de sus hijos con la correspondiente flexibilidad para que esto pueda llevarse a cabo.

El profesorado deberá formarse permanentemente

El alumnado deberá respetar las normas del centro, pero tendrá derecho a participar en la elaboración de las mismas, al igual que el resto de miembros de la comunidad escolar.

Es necesario que se difundan y publiquen convenientemente los derechos y deberes de los miembros de la comunidad escolar, en el centro.

Una vez más entendemos que la elaboración y difusión de deberes y derechos debe hacerse desde la participación y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa de forma consensuada y buscando siempre la convivencia pacífica y la formación del alumnado en parámetros de prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.

2.2. La implicación del alumnado

La participación de los alumnos y alumnas en los órganos colegiados competentes, se reconoce en estos momentos a partir de la Enseñanza Secundaria, pero nos parece que puede aprovecharse la inclusión de la nueva asignatura *Educación para la Ciudadanía* para iniciar en este hábito democrático al alumnado de Primaria.

Debe **potenciarse la figura del delegado de clase y su asamblea**, como formación participativa de todos los alumnos, que les corresponsabiliza de sus propias decisiones y actuaciones en su proceso formativo. Con frecuencia se tiende a elaborar actividades para los chavales al margen de ellos mismos, olvidando que son los principales protagonistas, por lo que su presencia activa tiene que ser un objetivo fundamental. Pueden realizarse encuestas periódicas a los alumnos para conocer sus necesidades formativas y complementarias. Debe fomentarse y regularse su derecho de reunión con criterios y normativas comunes para todos que sean dictadas desde las administraciones educativas.

2.3. La función orientadora en educación

Uno de los aspectos que creemos más debe revisarse para conseguir un sistema educativo de calidad que garantice el éxito escolar de todo el alumnado es la **modificación del actual sistema de tutorías**. La atención personal e individualizada tanto del alumnado como de las familias, nos parece uno de los ejes fundamentales para alcanzar el éxito escolar de todos. El tutor es el principal referente en la escuela para los chicos y chicas, y dada la importancia de la labor tutorial, es necesario:

- Potenciar la formación específica e implicación de los tutores en todos los ámbitos que abarca la acción tutorial.
- Disponer de tiempo suficiente, especialmente en secundaria para que puedan conocer a sus alumnos, garantizando su seguimiento y atención, así como el conocimiento previo de las características individuales y anteriormente estudiadas de cada alumno o alumna
- Garantizar que los tutores sean siempre profesores de los alumnos.
- Definir el perfil del tutor en cuanto a las habilidades y competencias sociales que ha de tener, seleccionando al profesorado tutor en base a estas capacidades.
- Propiciar que las horas de tutoría sean una variable importante a la hora de organizar los horarios.
- Establecer tiempos que permitan la tutoría individual y cuando así se requiera designar tutores específicos.
- Flexibilizar el horario de atención a las familias, para facilitarles su labor de seguimiento de la educación de sus hijos y la cooperación con el profesorado.
- Incluir en el plan de acción tutorial propuestas como la forma de negociación con el alumnado, su responsabilidad y autonomía, su poder de decisión, etc..

La idea de crear una tutoría especializada vinculada más a necesidades específicas que a las propias aulas debe impulsarse.

Por otra parte, debería contemplarse también que la comunicación del tutor/a con las familias no debe establecerse únicamente cuando surjan problemas, sino que por el contrario debería crearse una base de comunicación permanente.

2.4. El compromiso familia – escuela

La Escuela tiene que ser el germen del hábito participativo y debe empezarse desde la base y desde la infancia a fomentar costumbres participativas. **Todos los sectores de la comunidad educativa deben asumir su participación en la Escuela**, y, especialmente, las familias y el alumnado, tanto de forma individual, como colectiva, a través de sus asociaciones.

Nunca como en este momento, había sido para las familias tan importante la implicación en la educación de nuestros hijos e hijas. La evolución de la sociedad y la concepción tradicional de familia, con la disminución del número de hijos que en la actualidad se tienen y la mayor formación que los padres y madres de hoy hemos adquirido,

hace que se preste una mayor atención a los mismos y que se valore con más intensidad la importancia que la educación y formación de nuestros hijos e hijas tiene. Las familias del siglo XXI no podemos concebir la Escuela en la que queremos que se formen nuestros hijos e hijas sin nuestra participación, puesto que entendemos ésta, como la herramienta imprescindible para asegurar una educación democrática, tolerante e integral que mejorará la formación de nuestros escolares, pero también todo el sistema educativo, las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa y la sociedad en general. Por tanto, las familias somos las primeras interesadas en la formación de nuestros hijos e hijas, tenemos el derecho y queremos ejercerlo, a participar activamente en la gestión democrática de los centros escolares y en el diseño de las políticas educativas. La realidad nos dice que no es posible diferenciar educación e instrucción como roles separados para la familia y la escuela, sino, que, al contrario, para garantizar el éxito en la formación de ciudadanos y en la educación social e instrucción en materias curriculares de todos los alumnos, ambas, familia y escuela deben ir juntas.

La participación de las familias debe ser un hecho real en los centros. Tiene que dejar de ser una concesión, para pasar a ser un derecho pleno y efectivo. Se hace imprescindible que se articulen los cauces necesarios tanto para la participación individual como colectiva de las familias y del alumnado, de tal manera que se sientan involucrados y corresponsables junto con los docentes, del éxito escolar y del desarrollo personal y afectivo de sus hijos e hijas y de ellos mismos.

La **participación individual** debe potenciarse, facilitando a las familias el acceso a la información permanente en todo lo relacionado con la vida de sus hijos e hijas en el centro. Se debe flexibilizar el horario de atención a las familias, incluyendo el horario de tarde en las tutorías, así como la labor de atención tutorial con los propios alumnos.

En la **participación colectiva** debe reconocerse y garantizarse a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APAs) y a las Asociaciones de Alumnos su derecho a ejercer una participación activa tanto en el control como en la gestión dentro de los centros educativos, en los Consejos Escolares y en cuantas Comisiones de planificación, desarrollo y seguimiento de programas y servicios se creen, ya que todos formamos parte de la Comunidad Educativa. Para esto es necesario que los padres y madres que participan en estos órganos dispongan de la información necesaria con suficiente antelación, con el fin de que puedan conocerla previamente. En el caso de documentos que hay que aprobar en estos órganos, se deberían presentar como borradores para poder ser modificados, como es el caso concreto de la Programación General Anual.

Es necesaria la creación de cauces que regulen la participación de los padres de forma colectiva en los centros, para que ésta no se quede en una mera declaración de principios y para que al mismo tiempo contribuya a evitar conflictos, fijando pautas de comportamiento y actuación que sean una continuidad en la escuela y en la familia. Nos parece importante la creación de la figura del padre-madre delegado de curso, como enlace de participación entre el aula y el centro, así como con la APA. Igualmente sería interesante la constitución de una comisión mixta permanente de la que formasen parte todos, padres y madres delegados, alumnos delegados de clase y tutores con el fin de que existiese una constante y auténtica participación real en la vida del aula. Pero somos conscientes de que todas estas medidas deben ser fomentadas e impulsadas desde las administraciones educativas.

Aunque estamos hablando de Escuela y participación en la misma, la sociedad no puede permanecer al margen, al contrario, debe involucrarse, ya que tiene que reconocer ese derecho participativo, facilitando a las familias su asistencia en los órganos colegiados, como los Consejos Escolares, desde sus puestos de trabajo, concediéndoles los permisos necesarios para poder ejercer este derecho plenamente, reconociendo así la importancia social que el impulso participativo tiene en una sociedad democrática.

Los **Consejos Escolares** son el máximo órgano colegiado de participación en los centros, por lo que deben contemplarse las mayorías cualificadas para determinadas decisiones trascendentales para la vida del centro, lo que además, contribuirá a incrementar la cultura de la participación y el consenso entre los distintos sectores de la comunidad educativa, fomentando la democracia en los centros.

Por otra parte como representantes de las familias consideramos necesaria la paridad en la representación de éstas en los Consejos Escolares, de tal forma que el colectivo del profesorado y de las familias disponga del mismo número de representantes y así pueda ejercerse con absoluta democracia la toma real de decisiones. Además, deberían contemplarse las modificaciones que sean posibles para que la representatividad de los padres y madres en la elección de los directores garantizase la participación equilibrada de los mismos.

Debe impulsarse la creación y activación de Consejos Escolares Municipales y Comarcales, en los que a través de las entidades locales, más próximas al ciudadano, puedan abordarse los problemas de gestión en los centros.

2.5. La autonomía del centro educativo

La organización de los centros es algo mucho más amplio que la autonomía de los mismos. Ésta tiene que ser una herramienta que sirva para aumentar la calidad del sistema educativo en su conjunto. Para poder disponer de autonomía, los centros deben valorar previamente el grado de la misma que están dispuestos a gestionar y las necesidades reales que en su centro hay de disponer de la misma. Por eso, la autonomía de un centro ha de ir unida a la capacidad de liderazgo que los equipos directivos desarrollen para proyectarla en beneficio de toda la comunidad escolar, especialmente del alumnado.

Por otra parte, la autonomía de los centros tiene que estar sujeta a la mejora en el funcionamiento de los mismos, tiene que traducirse en la posibilidad de aplicar programas o actuaciones determinadas y específicas, justificadas por la idiosincrasia de la población escolar, el entorno y las necesidades de cada centro. Pero **en ningún caso puede suponer diferencias entre los centros, que fomenten competencias internas ni discriminaciones, así como diferencias de niveles y calidad de la enseñanza y en los contenidos de los materiales.** No se puede dejar al criterio de cada centro aquellas cuestiones que puedan suponer diferencias entre ellos. Por tanto, lo relacionado con el calendario y el modelo de jornada escolar debe ser siempre un instrumento de planificación educativa que deben ejercer los poderes públicos de forma homogénea y en igualdad de condiciones para todos los centros, como garantía de que todos los alumnos tienen las mismas oportunidades y cuentan con las

mismas posibilidades de formación. No deben confundirse cuestiones organizativas y pedagógicas con las laborales de los trabajadores de los centros. Cada profesión precisa de unas condiciones y la docencia trabaja con seres humanos que necesitan de unos tiempos y espacios para poder asimilar conceptos y crecer en su formación global como individuos.

Por otra parte la autonomía siempre tiene que llevar parejo un control y una evaluación que impida la arbitrariedad y no puede nunca plantearse en beneficio de una parte de la comunidad escolar, sino por el contrario, tiene que tener en cuenta a todos los integrantes y establecerse fundamentada en el consenso entre todos y con la corresponsabilidad de todos. No podemos perder de vista que estamos hablando de la educación como servicio público que es y por tanto es necesaria la rendición de cuentas tanto a la comunidad educativa, como a la sociedad en general.

Además, no puede excluirse de la vida de los centros a ningún miembro de la comunidad escolar y por ello no se puede olvidar la participación entendida como capacidad de decisión y gestión, que todos tenemos en la Escuela. Esto debe ser un logro no sólo de derecho, reconocido legalmente, sino de hecho, efectivo y real, que afecta también a las familias en la organización de los centros.

2.6. La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón

La coordinación entre todos los Departamentos del Gobierno de Aragón debe ser un hecho que garantice la utilización de los recursos públicos con absoluta eficiencia. Para ello deberán articularse los mecanismos necesarios y constituirse las comisiones mixtas precisas.

2.7. El papel de las corporaciones y entes locales

Como ya hemos comentado en algún otro apartado de este documento, la educación del siglo XXI es cosa de toda la sociedad y por lo tanto de todas las administraciones públicas. Eso implica que todas las administraciones deban colaborar y cooperar en formar un sistema educativo de calidad. Cuanto más próxima es una administración al ciudadano más necesaria se hace su implicación. Así debemos pedir que exista entendimiento, ánimo de colaboración y compromiso por parte de todas.

Es imprescindible esta colaboración en la construcción de nuevos centros educativos públicos, en cualquier nivel, ya sea de Educación Infantil tanto en la primera etapa, guarderías, (0-3 años), como en la segunda etapa (3-6 años), así como en Educación Primaria y Secundaria, con la planificación y cesión de espacios.

También se hace cada vez más necesaria esa colaboración entre administraciones en la aplicación y puesta en funcionamiento de diferentes programas educativos que requieren del uso de instalaciones o servicios municipales.

2.8. La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación

Los medios audiovisuales son una de las principales fuentes de aprendizaje de nuestros hijos e hijas, por ello debe implicarse toda la sociedad en su control. Debemos exigir que los medios de comunicación, principalmente la televisión, asuman su papel coeducador y que como tal, planifiquen programaciones acordes al público que tengan. La creación de comisiones mixtas que velen por este tema nos parece importante y debe impulsarse.

3. UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

A lo largo del presente documento venimos insistiendo en la necesidad de elaborar un sistema educativo que logre el éxito escolar del alumnado como garante de una sociedad mejor formada. Del sistema educativo formamos parte todos, profesores, padres y alumnos y, es, por tanto, responsabilidad compartida su buen funcionamiento. Es innegable que en la actualidad, una de las mayores preocupaciones en nuestras aulas es el elevado nivel del llamado fracaso escolar existente.

Estamos asistiendo en los últimos cursos a medidas concretas de apoyo y refuerzo que intentan paliar este fracaso. Desde nuestra Federación las apoyamos incondicionalmente, si bien creemos que se hace necesaria una amplia reflexión que aborde las causas del mismo, con el fin de poder atajarlas de manera más efectiva. Por eso, pensamos que este momento de debate y reflexión sobre el futuro de la educación aragonesa es el idóneo para profundizar en las causas que contribuyen al mismo.

Podemos decir que un alumno fracasa, cuando no alcanza los objetivos que se le han fijado. Pero las razones por las que un alumno no logra esos objetivos pueden ser muchas y variadas y son las que hay que revisar para corregirlas. En el desajuste que se produce en un fracaso escolar en el proceso de enseñanza aprendizaje intervienen factores sociales, personales, pedagógicos, familiares, etc...La Escuela es quien debe ser capaz de dar las pautas y las herramientas necesarias para que los alumnos y alumnas puedan superar las dificultades que en su aprendizaje se les puedan presentar. La repetición de soluciones que no han sido efectivas en un momento determinado no conducen a la consecución de los objetivos fijados previamente, es por eso por lo que deben buscarse soluciones alternativas y realmente efectivas.

Desde FAPAR entendemos que **una de las medidas más concretas y necesarias que contribuirán a reducir ese fracaso escolar es la ampliación de tiempos escolares en Primaria y en Secundaria**, que posibilitarán desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje con mayores garantías de éxito.

3.1. Referentes de calidad en la Comunidad Autónoma de Aragón

Para conseguir un sistema educativo de calidad, como venimos insistiendo a lo largo de todo este documento, desde FAPAR consideramos deben producirse una serie de cambios y transformaciones que palíen los problemas actualmente existentes, a la vez que de respuesta a las actuales necesidades.

3.1.1. El centro educativo como referente educativo y social

La escuela del siglo XXI, es una escuela que debe satisfacer las necesidades de su sociedad, por tanto debe garantizar el éxito de su alumnado, como ya hemos comentado, ofreciéndole una formación global, a la que contribuirán las actividades complementarias que los chicos y chicas puedan desarrollar. La **Escuela** de nuestros días ya no es sólo el lugar tradicional de transmisión de conocimientos, sino que debe tender a ser un **lugar de encuentro tanto a nivel educativo como social**.

Hasta este momento veníamos hablando de actividades extraescolares y seguramente es un concepto que, cuando menos, debemos revisar, pues en todo caso, deberíamos hablar de actividades extralectivas, puesto que el concepto escolar debe abarcar todo lo que dentro del mismo se desarrolle. Desde este punto de vista, estas actividades adquieren una dimensión mucho más importante y valorada por todos, de ahí que sea la propia administración, quien deba fomentarlas e impulsarlas, a través de programas concretos como los de Apertura de Centros, que en nuestra comunidad ya están funcionando y que dada su importancia, deben ser incluidos en el Proyecto Educativo de cada Centro y en su Programación General Anual. Pero además, este tipo de actividades, deben contribuir a que las familias puedan conciliar sus obligaciones laborales con las familiares.

Por otra parte, no debemos olvidar que **los servicios complementarios han de contemplarse tanto en Primaria como en Secundaria**. Tradicionalmente ha existido una mayor preocupación por este tipo de actividades en la etapa de Primaria, sin embargo, en Secundaria hay un gran interés por parte de las familias de seguir completando la formación de sus hijos e hijas, siendo además una etapa vital en la que es más necesario fomentar hábitos saludables y alternativos en los momentos de ocio de los chicos y chicas. Nos parecen muy importantes los programas que fomentan estas actividades porque contribuyen además a aumentar actitudes democráticas y de convivencia entre el alumnado, incrementando el asociacionismo entre los jóvenes como cauce básico de participación, ayudándoles a corresponsabilizarse en el desarrollo de las actividades y de su implicación en la vida del centro.

Entre los servicios complementarios que consideramos básicos, se encuentran, la anticipación de la **apertura** al horario lectivo y la ampliación de la misma en los periodos vacacionales en Primaria, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la prestación del servicio de **comedor** en secundaria, principalmente.

En cuanto a la apertura, asistimos en los últimos años a un incremento en el número de centros que se acogen a los programas que desde la administración educativa se vienen promoviendo, por lo que entendemos que debe seguir incidiéndose en este aspecto para generalizarlo.

En lo referente al servicio de comedor, en Primaria se encuentra muy extendido, siendo imprescindible que se contemple su espacio en todas las nuevas construcciones, así como la adaptación de los ya existentes para ajustarse a las nuevas necesidades de demanda que éste tiene en la actualidad. Es necesario también, atender a aquellos centros, fundamentalmente en los núcleos rurales, que aún no disponen de este servicio y lo

demandan. Sin embargo, es en Secundaria donde el servicio de comedor se hace más necesario para poder facilitar la permanencia de los chicos y chicas en los centros y solucionar así, las dificultades de asistencia a programas de apoyo diversos que se están haciendo en los IES en horario vespertino y la participación en las actividades extraescolares que se desarrollan en los mismos.

Por otro lado, este tipo de servicios complementarios permiten una utilización racional y eficiente de las instalaciones de los centros, que anteriormente estaban infrutilizadas, pues se reducía su uso al horario lectivo. De esta manera, se contemplan los espacios educativos como lugares abiertos a toda la comunidad, favoreciendo la implicación de toda la sociedad en la Escuela.

3.1.2. El papel del profesorado

El profesorado es pieza fundamental en el sistema educativo., por eso tenemos que hacer especial hincapié en la formación del mismo. Los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI con todos los cambios y transformaciones acaecidos, hacen necesaria la **revisión de la formación actual del profesorado**. Si la sociedad se ha transformado, si las necesidades actuales son distintas de las de hace años, si las familias han visto modificados sus modelos tradicionales, de igual manera los profesionales de la docencia deberán incorporarse a estas transformaciones para poder atenderlas con garantías de éxito, adaptándose a ellas.

Por su parte, el profesorado debe recibir de la administración apoyos, refuerzos y la formación necesaria para afrontar en cada momento esta etapa educativa, de tal manera que los nuevos retos no les supongan un problema sino un estímulo en su resolución. Para ello el profesorado debe ver recompensado su esfuerzo innovador.

Debería plantearse que esta formación no sea voluntaria, sino que lleve una corresponsabilidad por parte del profesorado, dada la trascendencia que tiene la permanente actualización de sus conocimientos.

Es necesaria, también, la revisión de los contenidos de las carreras universitarias, con unos planes de estudio modernos, actuales y encaminados a superar los retos que se plantean hoy en las Escuelas y en la sociedad actual.

No podemos olvidar que es responsabilidad de la Escuela que ningún alumno ni alumna fracase y que debe ser el sistema escolar el que garantice el éxito escolar de nuestros chicos y chicas.

3.1.3. La dirección de los centros educativos

De la misma manera que acabamos de comentar que el profesorado es parte fundamental del sistema educativo, lo es el equipo directivo del centro, por lo que éste debe tener un perfil una formación específica entre cuyas características deben estar la capacidad de liderazgo de un equipo de trabajo y el compromiso con los proyectos del centro y el sistema educativo en general. A su vez, éste debe recibir el apoyo preciso de las administraciones.

3.1.4. El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad

Tal y como se recoge en la LOE, una ley educativa tiene que tener como objetivo prioritario el éxito escolar de todo el alumnado. Para ello se han de tener en cuenta las diferencias y las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y se tienen que producir los cambios y transformaciones necesarias que garanticen la adecuada formación integral del alumnado.

En FAPAR entendemos diversidad y heterogeneidad como riqueza, en todos los órdenes. Sin embargo la diversidad requiere atención especializada y personalizada, con medios materiales y formación suficientes para los profesionales, tanto pedagógicos como asistenciales, que deben atender a este alumnado. Cuando hablamos de éxito escolar, nos referimos al de todos, tanto del que dispone de altas capacidades, como el que presenta dificultades de aprendizaje del tipo que sean, sensoriales, motóricas o psíquicas.

El principio que debe regir esta atención ha de ser el de la inclusión, por lo que el tipo de alumnado que presente estas características tiene que integrarse de forma natural en su entorno escolar, para favorecer su aprendizaje, presentando las necesarias adaptaciones a su proceso

La atención debe ser temprana con el fin de paliar las dificultades y así conseguir mejores resultados.

Hay que **reflexionar sobre las características del alumnado** de cada centro para poder aportar soluciones adaptadas a cada momento y circunstancia, teniendo en cuenta el entorno social del alumno y las características de la población escolar. Es necesario valorar el ambiente familiar y social del mismo para poder aplicar las medidas y apoyos que cada uno precise. En este sentido, se han de tener en cuenta las diferencias de los alumnos para poder atenderlos de forma personalizada e individualizada.

También es necesario **reconsiderar las metodologías y contenidos curriculares**. En muchas ocasiones se mantienen métodos de enseñanza obsoletos que nada aportan a los alumnos y alumnas del siglo XXI, que se encuentran completamente desconectados de la realidad en la que viven, lo que les hace desmotivarse y “fracasar” en la escuela y abandonarla sin una adecuada formación.

Como ya venimos señalando, la sociedad actual tiene planteadas unas necesidades de aprendizaje muy diferentes a las de antaño, por tanto es imprescindible **la revisión de los contenidos curriculares** para adaptarlos a los nuevos tiempos para que puedan dar respuesta a las necesidades laborales y sociales que la nueva sociedad plantea y, de forma específica, la aragonesa.

Hay que capacitar al alumnado en aquellas competencias, aprendizajes, habilidades y herramientas que le habiliten para entender el mundo en el que se desenvuelve y actuar en los distintos ámbitos con criterio propio.

Por otro lado, y relacionado con los necesarios cambios que han de darse en el actual currículo no podemos olvidar que estamos en la llamada sociedad del conocimiento a través de la información. La revolución que ha supuesto el mundo de las **nuevas tecnologías** ha

llegado a la Escuela y ésta debe adaptarse a trabajar con nuevas herramientas, metodologías y profesionales capacitados para ello.

La escuela actual debe formar a sus escolares en el análisis crítico de las informaciones para que éstos puedan discriminar aquéllas que no son necesarias en un momento determinado.

Por tanto, debe tenderse progresivamente a que todos los centros dispongan de suficientes medios en esta dirección, sin olvidar la imprescindible formación tanto de los profesionales de la docencia, como de las familias.

3.1.5. La convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa

Es necesario promover la cultura participativa como ejemplo para que nuestros chavales aprendan a vivir con las reglas democráticas que les ayuden a adquirir una conciencia crítica y de compromiso frente a una sociedad cada vez más individualizada, a la vez que pueda contribuir de esta manera a resolver de forma pacífica los problemas de convivencia más cotidianos que surgen cada día en las aulas y en la sociedad.

Destacamos de manera especial todos los **programas relacionados con la convivencia, en los que debe incluirse la mediación escolar e intercultural** como elemento indispensable en todos los centros que favorezca las relaciones pacíficas de convivencia y en los que las familias somos un elemento vital. Debe darse la formación necesaria para que puedan crearse equipos de mediación en todos los centros que sean capaces de prevenir los conflictos y de solucionar los que surjan. En este sentido, valoramos positivamente la inclusión de la nueva asignatura *Educación para la Ciudadanía*, y creemos que desde nuestra Comunidad debe desarrollarse aplicándola a las necesidades y demandas particulares de nuestra sociedad. En ambos casos el elemento clave es la participación, tanto en los programas de convivencia en el que ésta debe aparecer constantemente como elemento pacificador, como en la nueva asignatura, que debe servir de impulso para crear y fomentar el hábito de la participación desde pequeños como base de una sociedad democrática pacífica.

Desde FAPAR somos partidarios de una **cultura participativa y de búsqueda de soluciones**. Desterramos la culpabilización de los demás sectores, así como la búsqueda de responsabilidades ajenas y la queja constante. Entendemos, por el contrario que es mejor buscar soluciones entre todos, paliar y prevenir las dificultades.

3.1.6. La evaluación

Otra de las modificaciones que desde FAPAR entendemos deben contemplarse en la nueva Ley de Educación de Aragón está la de **actualizar los objetivos y criterios de evaluación**. La evaluación ha de ser compensadora de desigualdades sociales, culturales y personales, formativa, integral y continua. Los criterios de evaluación deben servir para cumplir estos objetivos y para ello encontrar los fallos concretos y darles una respuesta

inmediata.

El proceso de evaluación debe ser realmente global y continuo, por lo que debe desvincularse cada vez más del modelo tradicional de examen o prueba puntual, y debe ir ligado a las medidas de apoyo que se vayan a tomar adaptadas a la edad, maduración del alumno, perfil, contexto, etc..

Las repeticiones son una medida extraordinaria y deben ir acompañadas necesariamente de adaptaciones concretas para que el alumno pueda aprender a superar las dificultades que se encuentre, con una atención personalizada que contemple los objetivos no asumidos de cursos anteriores. Sabemos que el fracaso escolar no se palía no promocionando al alumno y obligándole a permanecer un año más repitiéndole los mismos contenidos de la misma manera y forma. Al contrario, estas medidas están suponiendo un agravamiento del fracaso escolar en nuestras aulas, porque no se contemplan las causas que originan las dificultades de aprendizaje y únicamente se intentan aplicar las mismas soluciones a todos, sin tener en cuenta las características de cada alumno y sus necesidades y dificultades individuales.

La evaluación debe contemplarse como indicativo de calidad, en tanto en cuanto ésta supone la posibilidad de corregir y enmendar errores.

Las evaluaciones se harán extensivas a los equipos docentes, centros, infraestructuras, sistemas de participación, servicios a los alumnos y a las familias, etc...

3.1.7. La inspección educativa

La inspección debe **garantizar el cumplimiento de la normativa vigente** en todos los centros, sean públicos o concertados, con igual intensidad e interés y debe ser quien vele por la transparencia de todos los procesos.

Debe ser el apoyo y el referente para toda la comunidad educativa, ejerciendo el necesario control y actuando cuando sea conectora de irregularidades sin que sea imprescindible que las familias tengan que ejercer denuncias constantes de situaciones ya conocidas.

Tiene que estar en permanente formación y actualización, así como especialización, para dar respuesta adecuada a las necesidades nuevas que se vayan originando.

Es necesario que la inspección tenga también relación con las familias.

3.2. La educación a lo largo de toda la vida

La evolución vertiginosa que se está produciendo en los últimos tiempos en nuestra sociedad hace que sea imprescindible disponer de la posibilidad de estar en **permanente formación**. Hay diferentes etapas formativas en la vida de todo individuo, unas obligatorias y otras voluntarias, sin embargo, una sociedad bien formada debe tender a disponer de sistemas suficientemente flexibles como para que le puedan permitir acceder en cualquier momento de su vida a la formación que precise en cada momento

3.2.1. Educación Infantil

La etapa **0-3 años** debe llegar al menos al 33% de la población en estas edades, como establecen los parámetros de nuestro entorno. Es la etapa más desatendida y a la que se debe impulsar de manera especial.

Debe crearse una red de centros públicos suficiente y dependiente de la administración educativa, con la que deben colaborar otras administraciones locales.

Podrá contemplarse además la posibilidad de crear aulas en esta etapa en centros de Educación Infantil y Primaria, que dispongan de espacio suficiente y así lo demanden.

Se hace necesario el refuerzo de los equipos de atención temprana, con el fin de detectar lo antes posible las dificultades del alumnado y poder atajarlas de inmediato.

El profesorado en esta etapa debe estar en permanente formación.

Los horarios de apertura y los servicios en esta etapa tendrán flexibilidad y serán los suficientes para garantizar los objetivos de la misma, así como la conciliación laboral y familiar, con el cumplimiento de la igualdad de oportunidades de desarrollo a todos los alumnos dentro del propio sistema educativo para evitar desequilibrios y disponer de herramientas para compensar desigualdades desde las edades más tempranas.

La etapa **3-6 años** debe seguir incidiendo y profundizando en el aprendizaje de las lenguas extranjeras y de las tecnologías de la información y comunicación, de tal manera que las disciplinas se vayan incorporando al mismo tiempo como herramientas para otros aprendizajes.

Debe asegurarse y exigirse la formación permanente del profesorado.

La figura del auxiliar de infantil se extenderá allá donde sea necesaria y las ratios garantizarán la atención adecuada del alumnado.

La coordinación entre las etapas de Infantil y Primaria estará asegurada a través de las adscripciones directas y los equipos de coordinación necesarios. Esta coordinación será continua, clara y obligatoria.

La labor tutorial debe empezar en las más tempranas etapas.

La evaluación en los procesos de aprendizaje será continua y responderá a los criterios de mejora permanente, tanto de métodos como de resultados.

3.2.2. Educación Primaria

La Educación Primaria debe dejar de tener la consideración de una etapa preparatoria para la Educación Secundaria, y debe pasar a ser contemplada con características propias.

La transición de la Educación Infantil a la Educación Primaria deberá ir acompañada de un diagnóstico de todo el alumnado a fin de prevenir cualquier problema que pueda detectarse en el aprendizaje para poder abordarlo tempranamente. Todos los centros de Primaria dispondrán de equipos de orientación y diagnóstico, organizados y coordinados por

zonas educativas.

Lograr el éxito escolar de nuestros hijos e hijas necesita tiempo suficiente para que los procesos de enseñanza aprendizaje dispongan del suficiente tiempo de reflexión y asimilación para que cada uno de los alumnos pueda desarrollar sus propias habilidades. Por ello la ampliación del horario y del calendario escolar son opciones que deben considerarse como imprescindibles para evitar el fracaso escolar, que se gesta en la mayoría de los casos en la etapa de Primaria.

Insistimos en que el principal objetivo de ésta y de cualquier ley educativa ha de ser alcanzar el mayor éxito escolar posible para el alumnado, que garantizará una sociedad mejor formada en todos los aspectos. En esta dirección, vemos como en los últimos tiempos empiezan a aplicarse diferentes programas de apoyos que intentan compensar las carencias y déficits de nuestro actual sistema educativo. Entendemos que la mayoría de estos programas o de otros similares deberían hacerse extensivos a todo el alumnado, para reforzar y aumentar sus capacidades. Para poder alcanzar este objetivo es imprescindible la **ampliación del horario en Primaria**, como primer nivel de aprendizaje obligatorio y donde empiezan a acumularse las carencias que desembocan en las actuales cotas de fracaso escolar en Secundaria.

El proceso de evaluación debe ser realmente global y continuo.

Las repeticiones deben ir acompañadas necesariamente de medidas concretas para que el alumno pueda aprender a superar las dificultades que se encuentre.

La transición de la etapa Primaria a la Secundaria debe ser efectiva.

El profesorado en esta etapa debe estar, como en las etapas anteriores, en permanente formación.

3.2.3. Educación Secundaria Obligatoria

Tenemos cada vez más la conciencia de que la Educación Secundaria Obligatoria es una etapa en la que la adquisición de destrezas y conocimientos es importante, pero el desarrollo integral del alumnado y su permanencia en el sistema educativo como individuo activo son imprescindibles para conseguir su éxito educativo y social.

Es imprescindible que se produzca una coordinación en la transición entre Primaria y Secundaria. Las medidas que la LOE contempla en este sentido deben ser impulsadas por la Ley de Educación Aragonesa, con la finalidad de evitar la ruptura que en estos momentos se produce entre estas dos etapas y que incrementa de forma considerable el fracaso y abandono escolar de numerosos adolescentes.

Esa coordinación debe ser continua entre los profesores y los centros en este paso y no debe ser meramente administrativa, sino de contenidos y de las enseñanzas para que no se produzca un desfase entre las dos etapas.

El informe que ha de acompañar a cada alumno en esta transición, junto con la

reducción en el número de materias y de profesores, ha de contribuir a una mejora sustancial en los periodos lectivos de esta etapa.

Además es importante también que haya coordinación entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos de forma asidua y sistemática, así como entre el profesorado de un mismo departamento para que los conocimientos adquiridos sean los mismos.

El cambio de modelo de jornada de Primaria a Secundaria comprimiendo el horario y reduciendo el tiempo de las sesiones hace que los extensos programas sean difíciles de acometer por la falta del mismo. Además es imposible que los alumnos mantengan durante seis horas el grado de concentración que el proceso de aprendizaje requiere. Al contrario este modelo propicia la falta de concentración, el cansancio y la fatiga que repercuten tan negativamente en los resultados académicos de nuestros hijos e hijas. Por lo tanto se hace imprescindible la revisión del horario y el tipo de jornada en secundaria, con la ampliación de días lectivos, de tal manera que el tiempo de permanencia en el centro sea el necesario para adquirir las destrezas de la etapa, con la posibilidad añadida, de arbitrar los refuerzos educativos que sean necesarios para los alumnos.

Desde FAPAR proponemos que la distribución del tiempo escolar en Secundaria se haga de forma racional, pues ya sabemos que con el modelo de jornada comprimida que actualmente hay en nuestros IES, no es posible.

Sin embargo, esta ampliación debe ser un instrumento de planificación educativa que las administraciones hagan para todos, sin discriminaciones y no puede quedar al criterio particular de cada centro.

La evaluación debe ser global y continua para todo el proceso, incorporándose de forma paulatina la valoración de los conocimientos relativos a las materias. Con una evaluación continua, con los necesarios programas de refuerzo y con sistemas de recuperación desde la primera evaluación, no son necesarias las pruebas extraordinarias. Sin embargo, de programarse obligatoriamente, deben organizarse de tal forma que permitan a todo el alumnado su preparación desde el propio centro, con el profesorado del mismo y sin interferir en el número de días lectivos obligatorios a los que tiene derecho todo el alumnado. En todo caso, debe ser el centro quien organice y desarrolle los planes de recuperación para afrontarlos dentro del sistema educativo pero con pautas comunes a todos los centros que garanticen la igualdad de oportunidades y el principio de equidad a todos los alumnos independientemente del centro en el que se encuentren, como derechos irrenunciables de todos.

El profesorado en esta etapa, como en todas, debe estar en permanente formación.

Deben revisarse los servicios que se ofertan en esta etapa y contemplarse el del comedor como especialmente necesario.

3.2.4. Bachillerato

El objetivo de un sistema educativo moderno deberá ser la ampliación de los estudios

postobligatorios al mayor número posible de estudiantes.

En esta etapa deben consolidarse los conocimientos adquiridos en las etapas anteriores y preparar al alumno para la formación universitaria y profesional.

Deben ampliarse los conocimientos de lenguas extranjeras, disciplinas optativas, refuerzos en la orientación académica y profesional (mayor información sobre salidas profesionales, mercado laboral, ayudas concretas, diferentes puestos de trabajo, autoempleo, etc....)

De la misma manera, el profesorado tiene que actualizar sus conocimientos constantemente y debe ser la administración quien les facilite este proceso, con la imprescindible implicación y compromiso por su parte.

El **Bachillerato** debe contener preparación orientada a que los alumnos logren una salida adecuada a sus necesidades, por lo que deberá tener la suficiente flexibilidad para poder acceder a esta etapa desde las diferentes opciones, ESO o Grados Medios de Formación Profesional.

La prueba de acceso a la universidad debe ser única y garantizar su incorporación, tanto a la formación universitaria como a los ciclos formativos de grado superior.

Debemos contemplar la necesidad de establecer una adecuada transición entre esta etapa educativa y el paso bien a la Universidad, bien al mundo laboral a través de los ciclos de Formación Profesional.

3.2.5. Formación Profesional

La **Formación Profesional** debe ser contemplada para que los alumnos adquieran una preparación al mundo laboral, sin que por ello deban cerrarse las posibilidades de acceder de nuevo a otras etapas postobligatorias que puedan completar o ampliar la formación integral de los alumnos.

Los planes de estudio deben adaptarse a las necesidades laborales del mercado actual.

Deberán mantenerse contactos constantes con el mundo laboral y empresarial que faciliten la incorporación a los mismos.

Esta etapa, como todas, no debería desvincularse del resto, por lo que es necesaria una coordinación entre ellas.

3.2.6. Enseñanzas de idiomas

La globalización, la incorporación plena de nuestro país a Europa y la convergencia con los planes de estudio europeos que se plantea para el 2010, hacen imprescindible el conocimiento de idiomas en nuestros escolares.

La enseñanza de idiomas ha sido en nuestros sistemas educativos precedentes una de las asignaturas pendientes y debemos poner todo el empeño para que esto deje de ser así.

El progresivo aumento de centros que imparten las asignaturas en dos idiomas nos parece un gran acierto y creemos que debe seguir haciéndose extensivo paulatinamente a todos.

Sin embargo, es imprescindible, que se empiece a prestar la atención suficiente a la enseñanza del idioma extranjero, fundamentalmente el inglés, introduciendo las modificaciones necesarias para que al acabar las etapas obligatorias de enseñanza nuestros hijos e hijas hayan adquirido las competencias en esta materia que les permitan su normal desenvolvimiento en la sociedad globalizada de nuestros días. Por tanto, es necesaria la revisión de los contenidos curriculares en idiomas, así como las metodologías actuales y la formación de los profesionales de estas asignaturas. Nos parece acertada la introducción de profesores nativos como lectores en los centros escolares, tanto de Primaria como de Secundaria, por lo que debe hacerse extensiva. Los programas de intercambio, las facilidades para realizar estudios en otros países, las homologaciones de estudios, etc... deben contribuir a que nuestra sociedad no se quede descolgada del resto.

3.2.7. Enseñanzas artísticas

Estas enseñanzas incluyen la formación profesional y de calidad en el campo de la música, las artes plásticas y el diseño. Dada la demanda que estas especialidades está adquiriendo en los últimos tiempos es necesario prestarles una especial dedicación, con el fin de consolidarlos como etapas plenamente formativas y de calidad que permitan a los profesionales formados en nuestra Comunidad competir al mismo nivel que el resto de Europa en estos campos.

3.2.8. Enseñanzas deportivas

La demanda de profesionales cualificados en este terreno hace necesaria la plasmación de una serie de contenidos en este ámbito que permitan ejercer esta actividad con profesionalidad, especialmente atendiendo a las características y especiales peculiaridades deportivas de nuestra comunidad, relacionadas con el montañismo y los deportes de nieve, para aprovechar la demanda turística que estos sectores está teniendo en nuestra geografía.

3.2.9. Educación de Personas Adultas

En una sociedad en constante evolución, se hace imprescindible la posibilidad de acceder a la formación a lo largo de toda la vida. Para ello deben ponerse los medios formativos e informativos que permitan a los ciudadanos acceder al sistema educativo en cualquier momento de su vida, facilitando cauces que permitan el acceso y la compatibilidad de la formación continuada y la vida profesional. Se hace necesario flexibilizar los modelos de formación, incorporando nuevas tecnologías que compatibilicen horarios y localización territorial.

3.2.10. Enseñanza de las religiones y la alternativa

FAPAR defiende una **escuela pública y laica**, por tanto entendemos que todo lo relacionado con las religiones, debería permanecer en el ámbito de lo estrictamente privado y personal de cada familia y que la Escuela como servicio público no debe ser lugar de manifestaciones ni fomento de actividades relacionadas con este tema. No obstante y puesto que la LOE recoge la obligatoriedad para los centros de ofertar estas materias debemos plantearnos cómo queremos que sean las mismas y en qué grado deben desarrollarse.

Desde FAPAR vemos necesario que se garanticen los siguientes aspectos:

- Que quienes deban manifestarse a la hora de elegir sean los que opten por la enseñanza de la religión, al inicio de cada curso escolar, no únicamente al formalizar la matrícula al llegar a un centro.
- Que las administraciones educativas velen por la no discriminación de unos centros y otros al dejarse libertad para que sean estos quienes determinen la existencia o no de alternativa, unificando los criterios y respetando la no existencia de la misma.
- Debe garantizarse a las familias o a los alumnos que decidan no asistir a las asignaturas de religión o historia de las religiones en el caso de Secundaria, una atención adecuada, para no condicionar la elección de las religiones, que en muchos casos se hace ante esta preocupación.
- Además es necesario que se determine a qué se va a dedicar el tiempo de la no religión, así como los horarios y que se ponga en conocimiento de las familias al inicio de cada curso, siendo además recogido en la Programación General Anual.
- Las Administraciones deben dar suficiente información a las familias de las condiciones en las que se imparten las diferentes materias y la repercusión que éstas tienen en los expedientes académicos y a efectos de las repeticiones.
- En cuanto a la asignatura de Historia de las Religiones debe concretarse quiénes la van a impartir.